

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 23 DE AGOSTO DE 2.012**

Asistentes

Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día 23 de agosto de 2012, se reúnen las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 10 de julio de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.200,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Postigos, 21.

e.- Referencia catastral: 3599025UH5539N0001WQ

f. Nombre o razón social del promotor: MANUEL MOLINA CAMPOS.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.600,00 euros.

d.- Situación de la obra: Plaza de la Iglesia, 3.

- e.- Referencia catastral: 3500303UH5630S0001HX
 - f. Nombre o razón social del promotor: JUAN MELERO ROMERO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 3.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3000,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: Calle Calvario, 5.
 - e.- Referencia catastral: 3599111UH5539N0001XQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: PEDRO MARIA OCHOA ALDASORO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 4.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: No urbanizable.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Ejecución de sondeo. Recreativo.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el el técnico municipal: 3.923,49 euros.
 - d.- Situación de la obra: Polígono 5 parcela 60.
 - e.- Referencia catastral: 14062A00500060000DH
 - f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCO ZURITA HERRERO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Antonio Delgado Velázquez, Ingeniero Técnico de Minas.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 5.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2250,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: calle Antonio Barroso, 47.
 - e.- Referencia catastral: 3899033UH5539N0001MQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCO HERRERO CORTES.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo.- Se acuerda aprobar la ratificación de los siguientes Decretos de solicitud de ayudas, dictados por razones de urgencia:

DECRETO

Vistas las bases de la convocatoria de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud 2012, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la juventud en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la emancipación juvenil, mediante el desarrollo de programas de carácter local dirigidos a favorecer el acceso al empleo y a la vivienda.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades bajo el título “COMO CREAR TU PROPIO NEGOCIO”, que promueve el acceso al empleo a través del autempleo mediante la línea b) “Asesoría para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales para jóvenes”

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: solicitar ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en base a la citadas bases por importe de 5.000,00 €, de una inversión total de 6.092,20 €.

Tercero: Aportar la Corporación Local para la ejecución del proyecto, servicios técnicos de personal municipal, servicio de limpieza y fotocopias por valor de 1092,20 €

Cuarto: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de gobierno para proceder a su ratificación.

Torrecampo, 18 de julio de 2012

DECRETO

Vista la convocatoria de subvenciones y las bases reguladoras del Plan Provincial Especial de Colaboración Económica para la realización de obras y servicios municipales generadores de empleo.

Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, TAREAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO con una inversión de (24.950,52 €) y FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE TORRECAMPO con una inversión de (7.292,59 €)

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar las memorias presentadas.

Segundo: Solicitar una subvención a la Diputación de Córdoba, en relación a las citadas bases, por importe de 32.243,11 €, de una inversión total de 32.243,11 €.

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastian Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno, para su ratificación.

Torrecampo, 9 de agosto de 2012

DECRETO

Vista la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la consejería para el ejercicio 2012.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen los gastos ocasionados por el Centro de Día de Mayores en el año 2012,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar la memoria presentada.*

Segundo: *Solicitar una subvención a la la Consejería de Salud y Bienestar Social por valor de 2.414,00 €, sobre unos gastos totales de 2.414,00 €.*

Tercero: *Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Cuarto: *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno, para su ratificación.*

Torrecampo, 16 de agosto de 2012

DECRETO

Vistas las bases y convocatoria para la configuración del Circuito Provincial de Cultura para entidades locales a desarrollar durante el año 2012, en el cual se establece la inversión total que corresponde a cada municipio, así como la aportación municipal

Y visto el anexo presentado que contiene la propuesta de programación y artistas incluidos en la misma, cuyo importe asciende a 5.600,00 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar la propuesta presentada.*

Segundo: *Solicitar una subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 4.760,00 €, de una inversión total de 5.600,00 € y cofinanciar el 15% conforme se establece en las bases (840,00 €), mediante aportación municipal.*

Tercero: *Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Cuarto: *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno, para su ratificación.*

Torrecampo, 20 de agosto de 2012

DECRETO

Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2012.

Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2012 y ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2012.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar las memorias presentadas.*

Segundo: *Solicitar una subvención a la Diputación de Córdoba, en relación a las citadas bases, por importe de 1.823,02 €, de una inversión total de 2.430,70 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 607,68 €.*

Tercero: *Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Torrecampo, 20 de agosto de 2012

DECRETO

Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2012,

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título JÓVENES Y MEDIO AMBIENTE.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar la memoria presentada.*

Segundo: *Solicitar una subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 1.541,40 €, de una inversión total a la que asciende el proyecto de 2.055,20 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 513,80 €.*

Tercero: *Facultar a D. Andrés Sebastian Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

Cuarto: *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno, para su ratificación.*

Torrecampo, 21 de agosto de 2012

Tercero: Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la ampliación de nichos del Cementerio Municipal.

A continuación, vista la documentación presentada, se acuerda:

1º: Aprobar con orden de prioridad 1 el proyecto de AMPLIACIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2012 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS. Dicha actuación tiene un presupuesto total de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (105.637,99 €), de los que SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SETENTA Y TRES CENTIMOS (75.428,73 €) corresponden a mano de obra y el resto TREINTA MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y VEINTISEIS CENTIMOS (30.209,26 €) a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba sufragar el coste de materiales del proyecto presentado con cargo al programa de GARANTÍA DE RENTAS, que es de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.171,49 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en TREINTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37,77 €).

Cuarto: Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la pavimentación parcial del Polígono Industrial 4º tramo.

A continuación, vista la documentación presentada, se acuerda:

1º: Aprobar con el orden de prioridad 2 el proyecto de PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 4º TRAMO.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2012 con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.762,77 €), de los que DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (16.973,37 €) corresponden a mano de obra y el resto SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (6.789,40 €) a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba sufragar el coste de materiales del proyecto presentado con cargo al programa de EMPLEO ESTABLE, que es de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.789,35 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la

cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,05 €).

Quinto: Es explicado por el Sr. Presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la Rehabilitación de Cementerio Municipal.

A continuación, vista la documentación presentada, se acuerda:

1º: Aprobar con el orden de prioridad 3 el proyecto de REHABILITACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el PROFEA 2012 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES). Dicha actuación tiene un presupuesto total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.683,58 €), de los que VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (22.631,16 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba sufragar el coste de materiales del proyecto presentado con cargo al programa de GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES), que es de NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.052,42 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en CERO EUROS (0,00 €).

Sexto: Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2011, acordó incluir las obras *Construcción de nichos en el Cementerio Municipal*, por valor de 321.735,58 €, y *Eficiencia energética y alumbrado público*, por valor de 268.189,42 €, en la solicitud al Plan Plurianual de Inversiones correspondiente al cuatrienio 2012-2015.

Visto que el Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 2012, acordó incluir la obra *Construcción de nichos para el Cementerio Municipal* con carácter preferente en la solicitud al PROFEA 2012.

Visto que la Diputación Provincial ha informado a este Ayuntamiento que el Pleno de esa Corporación, en sesión de fecha 30 de julio de 2012, acordó que al Ayuntamiento de Torrecampo le corresponderían en el Plan Plurianual de Inversiones del 2012-2015 la cantidad de 214.287,00 €.

Y vista la nueva memoria presentada por D. Matías J. López Rodríguez, técnico de la Diputación,

Se acuerda:

1º: Aprobar la memoria presentada y, en consecuencia, solicitar la inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones correspondiente al cuatrienio 2012-2015 de la siguiente obra

e instalación *Eficiencia energética y alumbrado público de diversas calles del casco urbano de Torrecampo*, cuyo presupuesto es, según dicha memoria valorada, de doscientos catorce mil doscientos ochenta y siete euros (214.287,00 €).

2º: Comprometerse a hacer frente al coste de la aportación municipal que corresponda.

3º: NO hacerse cargo del coste del proyecto y de la dirección de la obra.

4º: Declarar que los bienes afectados, que son varias calles del pueblo, son de titularidad municipal, están totalmente disponibles para la ejecución de las obras y se hallan libres de cargas y gravámenes.

5º: Facultar al Sr. Presidente para la firma de los documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin estos acuerdos.

Séptimo: Vista la solicitud de D. Alfonso Rubio López para la venta de verduras y frutas en el puesto que tiene autorizado del Mercado de Abastos, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Octavo: Vista la solicitud de D. Desiderio Ranchal Andújar de nueva licencia de segregación o de prórroga de la anterior, concedida por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 15 de marzo de 2012, al no haberse podido llevar a cabo la escritura pública correspondiente por caducidad de la licencia concedida, en los términos establecidos en el artículo 66.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado y conceder nueva licencia en los términos expresados en la referida sesión de 15 de marzo de 2012. Por ello,

Vista la solicitud de D. Desiderio Ranchal Andújar para segregar de la parcela 8 del polígono 27, paraje “Pucherito Cumbre”, que tiene una superficie de 36 hectáreas, 28 áreas y 60 centiáreas, una parcela, de forma que la parcela segregada y la matriz queden de la forma que se expresa:

Finca A:

Situada al norte de la finca original, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 80 centiáreas, que lindaría al norte con María Josefa Germán Blanco, al sur con la finca B, al este con Manuela Andújar Herrero y al oeste con Feliciano Romero Germán.

Finca B:

Situada al sur de la parcela original, con una superficie de 24 hectáreas, 57 áreas y 80 centiáreas, que lindaría al norte con la finca A, al sur con el arroyo “del Membrillo”, al este con Manuela Andújar Herrero y al oeste con Feliciano Romero Germán.

Y visto el informe del S.A.U. Pedroches, que resulta ser favorable,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.